



MEMORÁNDUM ORLR.N° 009

A : SR. CRISTOBAL DE LA MAZA GUZMAN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE.

DE : EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA
JEFE OFICINA LOS RIOS

MAT. : Solicita medidas provisionales de control y seguridad.

FECHA : 11 MAR 2020

I. Denuncia.

- Que se ha presentado denuncia, además de tomar conocimiento de diversas publicaciones en redes sociales respecto de una descarga de aguas servidas que afectaría al Río Collilelfu, y que correspondería al sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas de la localidad de Reumén, en la comuna de Paillaco.
- La DIA del proyecto denominado "Instalación de Alcantarillado Público de Reumen", fue aprobada mediante la RCA N°387/2000 de la COREMA Región de Los Lagos, cuyo titular es la Municipalidad de Paillaco, y consiste básicamente en la instalación de colectores y cañerías para evacuar las aguas servidas de la localidad de Reumén, y conducir las a una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas en base a lodos activados modalidad aireación extendida, con un sistema de desinfección por luz ultravioleta, digestión de lodos para su estabilización y deshidratado de lodos en canchas de secado techadas.

El proyecto contempla además una Planta Elevadora para impulsar el 95% de las aguas servidas que genera la población de Reumén, además de un equipo generador de electricidad, el que se dispondría en una cámara especial de hormigón armado y enterrada. Este equipo se pondría en funcionamiento en el caso de suspensión del servicio de alimentación eléctrica, situación recurrente en la citada localidad.

II. Actividades de fiscalización de la SMA.

Inspección Ambiental

Con fecha 04 de febrero del presente año se practicó inspección ambiental por parte de la SMA, tanto a la Planta Elevadora como a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas. Dicha actividad da el siguiente resultado, en lo que interesa a esta solicitud:

- Se inspeccionó estado de operación de la única Planta Elevadora de Aguas Servidas (PEAS) que contempla el proyecto, la cual se encuentra ubicada en calle Lautaro, antes del acceso al puente construido sobre el río Collilelfu. Dicha PEAS, según lo informado por el Sr. Sergio Romero, Encargado de Planta, recoge el 90% de las aguas servidas generadas en la localidad de Reumén.
- Se verificó que la PEAS cuenta con una cámara de carga, desarenador, cámara de rejillas, **conexiones asociadas a dos bombas impulsoras, sólo una instalada y operativa, la otra fue retirada tras una falla, y no ha vuelto a ser instalada.** Consultado el personal municipal por las descargas que se generan por el bypass de la PEAS (materia denunciada), se informó que la bomba actual no es suficiente para elevar la totalidad de las aguas servidas que llegan a ese punto.
- Al momento de la inspección, el bypass no se encontraba funcionando.
- **En el sector de emplazamiento de la PEAS, existe un espacio subterráneo, construido en hormigón, bajo la vereda peatonal, donde operaba un generador de respaldo para la PEAS, el cual funcionaría en aquellos momentos que se produjeran cortes del suministro eléctrico. Sin embargo, se constató que el equipo no estaba en el lugar, el cual, según lo informado por el Sr. Romero, fue retirado posterior a una falla, producto de que el espacio se inundaba.**
- Todo lo anterior fue incorporado en el Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2020-365-XIV-RCA, el que fue derivado a la División de Sanción y Cumplimiento con fecha 11 de marzo de 2020.

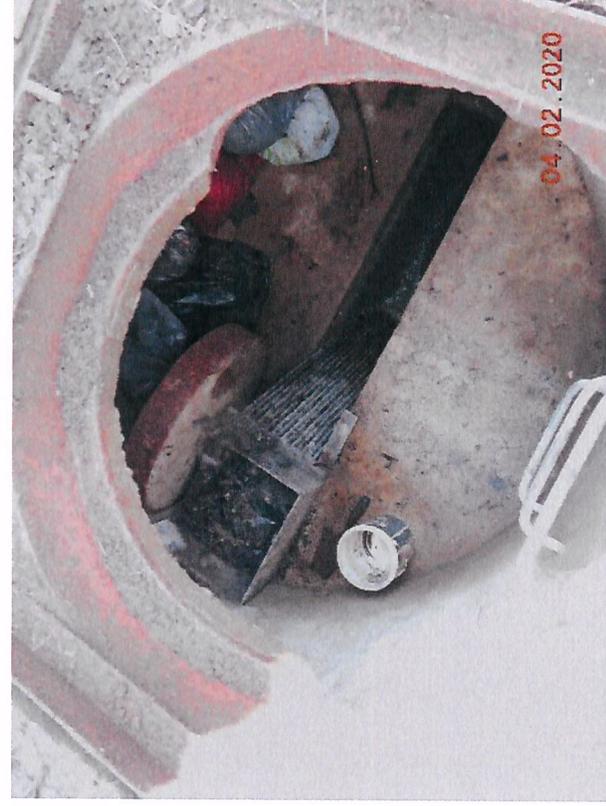
Registros



Fotografía 1

Descripción del medio de prueba: Cámara de carga, lugar donde está instalada una bomba impulsora para la elevación del 95% de las aguas servidas generadas en la localidad de Reumén.

Fecha: 04-02-2020



Fotografía 2

Descripción del medio de prueba: Cámara de rejas asociada a la PEAS Lautaro, en este punto retiran sólidos que se separan de la fase líquida.

Fecha: 04-02-2020

Registros



Fotografía 3

Fecha: 04-02-2020

Descripción del medio de prueba: Acceso a la cámara subterránea habilitada para el generador de respaldo, que operaría en caso de falla en el suministro eléctrico de la PEAS.



Fotografía 4

Fecha: 04-02-2020

Descripción del medio de prueba: El generador de respaldo no se encuentra en el lugar, fue retirado debido a que espacio se inundaba.

Registros



Fotografía 5

Fecha: 04-02-2020

Descripción del medio de prueba: Vista general de la ubicación del ducto del aliviadero de tormenta de la PEAS. Se aprecia corte de la pared evidentemente manchada y erosionada producto de dicha descarga.



Fotografía 6

Fecha: 04-02-2020

Descripción del medio de prueba: Vista específica del ducto de descarga de la PEAS Lautaro.

Registros

	
<p>Fotografía 7</p> <p>Fecha: 28-02-2020</p> <p>Descripción del medio de prueba: Descarga activa del aliviadero de tormenta de la PEAS, en condición sin lluvia.</p>	<p>Fotografía 8</p> <p>Fecha: 28-02-2020</p> <p>Descripción del medio de prueba: Evidencia de cambio de color en el río Collileifu, a causa de la descarga sin tratamiento desde la PEAS Lautaro.</p>



Requerimiento de Información

Practicado Requerimiento de Información al titular mediante Resolución N°003, de fecha 03 de febrero de 2020, el municipio de Paillaco informa que se adjudicaron un proyecto SUBDERE de 130 millones de pesos, el cual será ejecutado por la empresa Voltaris, que consiste en la construcción de una caseta para albergar el nuevo equipo eléctrico, construir servicios higiénicos, cierre perimetral, instalación de una grúa pluma (para mover el equipo) e instalar 2 bombas impulsoras nuevas, según las características originales del proyecto.

Señala, además, que la unidad de Secplan del municipio se encuentra realizando la formulación de un proyecto integral del estudio y diseño de los términos técnicos de referencia del mejoramiento de la red de alcantarillado de Reumén. Este proyecto está siendo asesorado por la Asociación Municipal de Los Ríos.

III. Riesgo Ambiental:

La descarga de aguas servidas sin tratamiento desde el sistema de aliviadero de tormenta, de la Planta Elevadora, se ha prolongado durante toda la época estival. Incluso esta Superintendencia con fecha 28 de febrero de 2020, siendo las 16:20 horas, constató el uso del aliviadero de tormenta de la PEAS de calle Lautaro, descargando aguas servidas sin tratamiento al cauce del río Collilelfu, verificándose olor y color característico de las aguas servidas.

Cabe destacar, que dicho hallazgo se verificó en condiciones de buen tiempo, sin precipitaciones, lo que no justifica el uso del aliviadero.

Si bien en la actividad de inspección de fecha 04 de febrero se practicaron mediciones de parámetros específicos con equipo Sonda Multiparámetro Hanna, tanto aguas arriba como aguas abajo de la descarga en el sector de la planta elevadora, las que no evidenciaron alteraciones relevantes en la calidad de las aguas del río Collilelfu, es dable señalar que estas tienen un carácter meramente referencial, y que de mantenerse en el tiempo dichas descargas, unida a la pasividad del titular, puede provocar una situación de contaminación por aguas servidas no tratadas en dicho cuerpo de agua.



IV.- Medidas.

Por lo anterior, solicito a usted, tenga bien, disponer la aplicación de medidas de control y seguridad de acuerdo a la letra a del artículo 48 de la LOSMA a la Municipalidad de Paillaco que consistan en:

- a) Entrega de un cronograma que dé cuenta de la instalación de la segunda bomba de impulsión en la planta elevadora de calle Lautaro, que permita impulsar la totalidad de las aguas servidas a la Planta de Tratamiento de Reumén.
- b) En ese mismo cronograma se fije la época en que instalará el correspondiente equipo de respaldo eléctrico que permita suplir los cortes o fallas eléctricas, con el fin de mantener la continuidad del servicio de tratamiento.
- c) Presente un diseño operacional, y protocolo que otorgue garantías de un adecuado uso del sistema de aliviadero de tormenta, reservado solo para el evento de intensas precipitaciones.
- d) Toma de muestras de calidad de aguas del Rio Collifelfu, 30 metros antes de la descarga en el sector de la Planta Elevadora, y 30 metros abajo de esta descarga por medio de ETFA.

Sin otro particular,



EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA
JEFE OFICINA REGIONAL LOS RÍOS
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

ERS/MBM

Materia: Solicitud medida provisional de control y seguridad Planta de Reumén.

DISTRIBUCIÓN:

- Fiscal, Sr. Emanuel Ibarra Soto
- Jefe División DFZ, Sr. Rubén Verdugo Castillo.
- Jefe (S) División de Sanción y Cumplimiento.

ANEXOS

- Denuncia ciudadana.
- Informe de Fiscalización.